

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART.6.2.9. O.G.U.C.
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

| | | | |
|---|--------|--|-------|
| X | URBANO | | RURAL |
|---|--------|--|-------|

| NUMERO DE PERMISO |
|-------------------|
| 533 |
| FECHA |
| 16.05.2014 |
| ROL S.I.I |
| 100 - 5 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 291/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 08 de fecha 29/09/2010
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 3928 de fecha 13/11/2013 (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL SIN AUMENTO DE SUPERFICIE (ROCKFORD)
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN
5862 LOCAL A-1076-1080,
N° BS 1080-1084 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo -----
URBANO sector MALL PLAZA EGAÑA
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: -----

4.- Individualización de Interesados:

| | | | |
|--|---------------------|---------------|----------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| DESARROLLO URBANO | 99.564.380-4 | | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| ANTONIO BRAGHETTO ARANGUIZ | ----- | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| | | | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| FERNANDO ANDUCE UGARTE | ----- | | |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. | | |
| | | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| FERNANDO ANDUCE UGARTE | ----- | | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA |
| MARIO INOSTROSA ULLOA | ----- | 027-13 | PRIMERA |

271477

5.- PAGO DE DERECHOS:

| | | | |
|--|----|--------|------------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | \$ | 28.703.428 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | % \$ | 287.034 |
| DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE | | (-) \$ | 86.110 |
| MONTO CONSIGANDO AL INGRESO | | (-) \$ | 0 |
| TOTAL A PAGAR | | \$ | 200.924 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | Nº | FECHA | |
| CONVENIO DE PAGO | Nº | FECHA | |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**Nota 1.**

- P.E. Nº 13.172, de fecha 22.03.2011, con una superficie de 158.024,70 m².
 - Modif. P.E. Nº 13.353, de fecha 03.07.2012, con una superficie de 245.050,80 m².
 - Modif. P.E. Nº 13.441, de fecha 14.02.2013, disminuye 2.139,41 m².
 - Modif. P.E. Nº 13.471, de fecha 17.05.2013, con una superficie de 2.179,95 m².
 - Modif. P.E. Nº 13.529, de fecha 26.11.2013, con una superficie de 631,89 m².
 - R.F.Parcial Nº 1.338, de fecha 18.12.2013, por una superficie de 144.802,89 m².
- La presente habilitación se acoge a ORD. Nº 067 del 01/02/2012 y ORD. Nº 0102 de 28/02/2012 de la D.D.U. MINVU (el altílo no altera la estructura de la edificación existente y no debe ser considerado como una ampliación del mall).

Nota 2.

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.


CLE/MGA/CEM


MUNICIPALIDAD DE LA
DIETECTOR
OBRAS
MUNICIPAL
C. I. L. E.
FIRMA Y TIMBRE
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS.